



## BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA

— 63 —

### CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Sesion en 1.º de Abril de 1895

Fué presidida por el señor Ministro de Instrucción Pública don Osvaldo Renjifo; i asistieron el señor Rector de la Universidad don Diego Barros Arana, los señores consejeros Amunátegui, Barros Borgoño, Blanco, Espejo, Prado, Montt, Torres i el Sécretario jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 18 de Marzo último, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Guillermo Perez de Arce Adriasola, don Samuel E Illanes Illanes, don Horacio Mujica Mardones, don Juan B. Santelices Rojas, don Gustavo Concha Poblete i don Alejandro Crisóstomo Bernales; el de *Bachiller en la misma Facultad* a don Alfredo Barros Errázuriz, don Eduardo Covarrubias Valdes, don Horacio Campillo Infante, don Arcadio Erbeta Jelves, don Francisco J. Hurtado Verdugo, don Alberto Hevia Labbé, don Ricardo Gonzalez Cerda, don Luis Gonzalez Herreros, don Arturo Toro Amor, don Carlos Vicencio Lavados, don Rodolfo Errázuriz Mackenna, don Rafael Montesinos

Bastidas i don Antonio Varas Muñoz; *igual grado en la de Filosofía i Humanidades* a don Jorge Cerveró Alemparte, don Joaquin Diaz Garces, don Rafael Edwards Sutil, don Alfredo Markmann Villagran, don Francisco A. Medina Rivera, don Heraclio Martinez Moreau, don Javier Rodriguez Barros, don Jerman Schneider Dawans, don Tomas Thayer Ojeda, don Armando Vergara Lebrun, don Moises Piñeiro Ungemach, don Aníbal Fuenzalida Cuevas, don Jorge Hurtado Vial, don Romualdo Silva Cortes, don Pedro César Silva Muñoz i don Carlos Johnson Gana, los cuales recibieron el correspondiente diploma. En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 627

*Santiago, 19 de Marzo de 1895*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 298.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Concédense becas de medio-pupilos en el Instituto Nacional:

«A don Juan Zamudio, Gonzalo Herreros Ortúzar, Vicente Wilson Kytayle, Jorge Thomas Maturana i Hermójenes 2.º Valenzuela.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—O. Renjifo.»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Tobías del Río*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 629

*Santiago, 20 de Marzo de 1895*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 300.—Teniendo presente la utilidad i la economía que reportará al Estado la adquisicion por mayor de los útiles i material de enseñanza para los liceos de la República,

«Decreto:

«Nómbrese una comision compuesta de los profesores don Diego Barros Arana, don Alberto Beutell, don Federico Johow i don Diego

A. Torres para que, oyendo las peticiones de los rectores de los liceos de instruccion secundaria, procedan:

«1.º A indicar al Ministerio la mejor distribucion que puede darse a las cantidades de cincuenta i dos mil pesos en billetes i de mil cien libras esterlinas que consigna el presupuesto respectivo para la adquisicion de útiles i material de enseñanza destinados a que sirvan en los referidos establecimientos.

«2.º A espresar las casas vendedoras que en Europa o Estados Unidos pueden suministrar este material de estudio en mas ventajosas condiciones.

«Anótese i comuníquese.—MONTT.—*O. Renjifo.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde V.

*Tobías del Rio*

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlos en el acta.

2.º De una providencia del mismo Ministerio por la cual remite en informe varios antecedentes sobre el restablecimiento del liceo de Ovalle.

Se acordó pasarlos en dictámen a la comision de liceos.

3.º De un oficio de dicho Ministerio para que se informe si, dentro de los trabajos a que está consagrado el Observatorio Astronómico, seria posible contribuir a los que se detallan en un prospecto enviado por el Laboratorio Politécnico de Tejas.

Se acordó oír al señor Decano Torres.

4.º De un informe del delegado de la Escuela de Medicina, en contestacion al oficio que se le ha dirigido el 13 de Marzo último por el retardo con que se abrió el establecimiento i con que comenzaron a tomarse los exámenes que debieron rendirse en los primeros diez dias de Marzo.

El delegado indica que los alumnos, principalmente por efecto de una indisciplina ya establecida, no acuden con oportunidad a matricularse.

El Consejo no encontró satisfactorias las esplicaciones que el informe contiene, por cuanto no justifican que el mismo delegado estuviera ausente de la escuela en los dias en que ésta debía abrirse i que haya pasado ese tiempo sin que los estudiantes que deseaban rendir exámen tuvieran a quien dirigirse para hacerlo.

El Consejo estimó tambien que el mejor medio de corregir la falta de puntualidad de los estudiantes para llegar a matricularse, consiste en que el mismo delegado i los funcionarios que se hallan bajo sus órdenes den ejemplo de exactitud en el cumplimiento de sus obligaciones.

5.º De un oficio del Rector del liceo de la Serena en que comunica las propuestas para la concesion de becas i medias becas.

Se acordó trasmitirlo al Ministerio del ramo.

6.º De una solicitud de don Juan S. Lois, profesor del liceo de Copiapó, en que presenta a la aprobacion universitaria una obra intitulada *Elementos de Lógica para la enseñanza del ramo*, etc., etc., i pide la gratificacion anual correspondiente.

Se acordó oír a la Facultad de Filosofia i Humanidades una vez que llegue a la Secretaría Jeneral la obra de que se trata.

Se acordó igual tramitacion para una solicitud de don Juan Unold i don J. Bernardino Quijada en que se presentan a la aprobacion de la Universidad un *Compendio de Jeografía e Historia*.

7.º De una solicitud de don Gustavo Ibañez Rondizzoni para que, en vista de los certificados de exámenes rendidos en Chile i en el Colejio Nacional de Buenos Aires, se le permita incorporarse al primer año del curso de derecho.

Se acordó oír el informe del señor Decano de Humanidades.

Igual tramitacion recibieron las solicitudes de don Santiago Álvarez Zavala i de don Luis Alfredo Harris Campusano para que se reconozcan como suficientemente comprobados los exámenes que han rendido en el *Colejio Mercantil de Vallenar*; i el espediente de don Luis F. Silva Maqueira, aspirante al bachillerato en humanidades.

Se presentaron tambien varios espedientes de postulantes al bachillerato en humanidades en los cuales se notan algunos defectos, provenientes de haberse rendido los exámenes respectivos en dos establecimientos distintos cuando debieron darse en uno solo, o de faltar la comprobacion ordinaria i usual de las pruebas respectivas.

El señor Rector Barros Arana quedó autorizado para resolver estos casos.

Oído el informe del señor Decano Torres, i en vista de las razones especiales que se hacen valer en una solicitud de don Ricardo Fritis, don Ignacio Rojas i don Bernardo Yañez, se acordó por unanimidad permitir a éstos opten al título de ingeniero de minas, segun el plan de estudios de 26 de Diciembre de 1864.

A petición del señor Decano Barros Borgoño, se acordó por unani-

midad, proveer la clase de clínica interna, vacante por fallecimiento de don Wenceslao Diaz, a propuesta en terna del cuerpo de profesores de la Facultad de Medicina i Farmacia.

El Secretario Jeneral consultó al Consejo sobre si los jóvenes que habian concluido los estudios secundarios en el liceo de Santiago, según el plan de estudios concéntricos, debian o nó ser sometidos al trámite de sorteo para el bachillerato en humanidades.

Se resolvió que, mientras se ponen en vigor los nuevos reglamentos, los estudiantes indicados, deben rendir una prueba jeneral comprensiva de todas las materias que se enumeran en las actuales cédulas.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO BARROS ARANA

*Gaspar Toro,*  
Secretario Jeneral

### Sesion de 8 de Abril de 1895

Fué presidida por el señor Ministro de Instruccion Pública, don Osvaldo Renjifo; i asistieron el señor Rector de la Universidad, don Diego Barros Arana, los señores Consejeros Amunátegui, Barros Borgoño, Blanco, Espejo, Torres, Prado i el Secretario Jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 1.º del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Amador Mujica Moya i don Francisco Suberca-seaux del Rio; el de *Bachiller en la misma Facultad* a don Ricardo Anguita Acuña, don Anacleto 2.º Espinosa Bustos, don Antonio H. Córdoba Labarca, don Carlos Larrain Claro, don Vicente A. Herrera Martinez, don Alberto Moyano Silva; el de *Bachiller en la de Filosofia i Humanidades* a don L. Ernesto Aragon Olavarría, don Federico A. Delfin Delfin, don Agustin Edwards Mac-Clure, don Federico Santiago Giusto Orozco, don Guillermo Pais Leon, don Héctor Pinto Prado, don J. Manuel Puerta de Vera Huidobro, don Alberto Reyes Bravo, don Victor M. Villalon Pizarro, don Arturo Vaillant Gana, doña Corina Urbina Villanueva, don Ernesto Cifuentes Rojer, Emilio Croizet Croizet, don Nataniel Eastman Cox, don Estéban García Huidobro García Huidobro, don José Luis Lopez Rui Jil, don Teófilo Márquez Navarrete, don Ernesto Márquez Navarrete, don Pablo Resat Cortés, don Enrique Solano Larcenas, don Juan de Dios Zepeda

Barraza; el de *Bachiller en la de Ciencias Físicas i Matemáticas* a don Alfredo Osorio Rodríguez i don Paulino Rojas Méry, los cuales recibieron el correspondiente diploma.

Visto el respectivo expediente i previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion, don Santiago García Huidobro García Huidobro, recibió el título de *Ingeniero Civil (Seccion de Arquitectura.)*

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 674

*Santiago, 12 de Marzo de 1895*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 341.—Vista la nota que precede,

«Decreto:

«Nómbrense los siguientes empleados i profesores interinos para el Liceo Miguel Luis Amunátegui:

«Profesor-inspector a don Manuel Merino G.

«Profesor de fisiología e hijiene a don Carlos Graf.

«Segundo profesor de ingles con seis horas semanales, i setecientos cincuenta pesos anuales a don Francisco Carey; todos propuestos por el Rector del establecimiento.

«Págenseles el sueldo correspondiente desde que hayan comenzado a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—MONIT.—O. Renjifo.»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Tobías del Río*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 704

*Santiago, 16 de Marzo de 1895*

«Núm. 382.—Vistas las cuentas que preceden,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a don Rafael Jover las sumas de mil seiscientos cincuenta i nueve pesos treinta i seis centavos;

i mil doscientos setenta i nueve pesos ochenta i un centavos, que, respectivamente, se le adeudan por la impresion de los ANALES DE LA UNIVERSIDAD correspondientes a los meses de Noviembre i Diciembre de 1894.

«Impútese el gasto al ítem 5, partida 135 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—MONTT.—O. Renjifo.»

Lo que trascibo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Tobías del Río*

Al Rector de la Universidad. \_\_\_\_\_

NÚM. 677

*Santiago, 18 de Marzo de 1895*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 344.—Vistos los oficios que preceden,

«Decreto:

«Concédense las siguientes becas i media-becas en el internado del Liceo de Concepcion.

«Becas: a don Anbal Rodriguez, don Enrique Espejo, don Luis Alberto Arredondo, don Duncan Alberto Mac-Vicar, don Carlos Humberto Vegas i don Daniel Ramirez de Arellano.

«Medias-becas: a don Samuel Puentes, don Arturo Rodriguez, don Carlos Gundian i don Guillermo Bull.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—O. Renjifo.»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Tobías del Río*

Al Rector de la Universidad. \_\_\_\_\_

NÚM. 721

*Santiago, 21 de Marzo de 1895*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 395.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Concédense becas en el internado particular que subvenciona el Ministerio de Instrucción Pública en el Liceo de Chillan a los siguientes jóvenes:

"Don Ildefonso Bustos G., don Arturo Ulloa Dominguez, don Tomas Medina Rivera, don Arturo Sepúlveda Poblete, don Francisco de la Fuente D., don Manuel Ojeda, don Ricardo Bonilla, don Luis Corvalan Quezada, don Héctor Monardes Darison, don Osvaldo Sepúlveda, don Ismael Poblete Poblete i don Leopoldo Reyes.

"Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—O. *Renjifo*."

Lo trascibo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Tobías del Río*

#### Al Rector de la Universidad.

Se mandó insertarlos en el acta.

2.º Del estado de la matrícula i distribucion del tiempo en los Liceos de Valdivia i Puerto Montt.

Pasó en informe a la Comision de Liceos.

Igual tramitacion recibió una solicitud del Rector del Liceo de Rancagua para que se haga estensivo al caso que indica el proyecto que el Consejo ha presentado al Ministerio para los efectos del artículo 43 de la lei orgánica.

Oido el informe verbal del señor Decano de Humanidades se celebraron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

a) Declarar suficientemente comprobados los exámenes de jeografía, historia sagrada, antigua, griega i romana, aritmética, jeometría, gramática castellana i frances final, rendidos por don Santiago Álvarez Zavala como alumno que fué del colejio mercantil de Vallenar, i los de jeografía, historia sagrada, antigua i griega, romana, aritmética i gramática castellana, rendidos por don Luis Alfredo Harris Campusano en el mismo colejio;

b) Permitir a don Gustavo Ibañez Rondizzoni, en vista de sus estudios secundarios hechos en Chile i en el colejio Nacional de Buenos Aires, que proceda desde luego al sorteo de cédula para el bachillerato en humanidades;

c) Declarar que los exámenes de historia literaria, álgebra i jeometría elementales, rendidos en Marzo del corriente año por don Luis Fernando Silva Maqueira en el Liceo de Valparaiso, por haberse dado en contravencion a los acuerdos del Consejo, no son válidos para grados universitarios.

Se acordó comunicar este acuerdo al Rector de dicho Liceo para los efectos reglamentarios, reiterándole la mas estricta aplicacion de la reglas que gobiernan la recepcion de exámenes a los alumnos estra-



ños al Liceo, las cuales, en el caso de que se trata, no han sido observadas.

Se acordó tambien que el espresado jóven Silva Maqueira pueda repetir esos exámenes en el Instituto Nacional durante el mes actual o en el de Agosto del año en curso.

En vista de los certificados de estudios anexos a las solicitudes de doña Ninfa Fuentealba Carrera, de doña Emma Herrera Larenas i de don Galvarino Ponce Arellano, se acordó, previo informe del señor Decano Barros Borgoño, permitirles se incorporen como alumnos al primer año del curso de dentística.

Oido el dictámen del mismo señor Decano, se acordó, por unanimidad, dispensar del exámen de latin tercer año a don Emilio Harbele Santer, en vista de haber dado los correspondientes a los dos primeros años de ese ramo i el final de aleman.

Se acordó por último:

1.º Pedir informes al señor Intendente de Atacama, con audiencia del Rector del Liceo de Copiapó i de los individuos que han compuesto la última delegacion universitaria, respecto de la enseñanza de la filosofía dada por el profesor del ramo; i

2.º Trascribir al Ministerio de Instruccion Pública i al referido Rector un oficio de la delegacion para que se procure atender las necesidades que se hacen presentes.

Con lo cual se le levantó la sesion.

DIEGO BARROS ARANA

*Gaspar Toro,*

Secretario Jeneral

### Sesion de 15 de Abril de 1895

Fué presidida por el señor Ministro de Instruccion Pública don Osvaldo Renjifo; i asistieron el señor Rector de la Universidad don Diego Barros Arana, los señores Consejeros Amunátegui, Barros Borgoño, Blanco, Espejo, Prado, Torres i el Secretario Jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 8 del que rije, el señor Rector confirmó el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Pedro N. Montenegro Onel; el de *Bachiller en la misma Facultad* a don Cipriano Avello Rivas, don Luis Aldunate Echeverría, don Francisco Encina Armanet, don Julio Echeverría Lárrain, don Joaquin R. Edwards Ariztía; don Ezequiel Fernandez Hi-

dalgo, don Martin Millan Hidalgo, don Jovino Eliseo Peña Villalon, don Julio Prado Amor, don Rodolfo Rencoret Bravo, don Gonzalo Vergara Búlnes i don Pablo Zorrilla Astaburuaga; el de *Bachiller en la de Medicina i Farmacia* a don Cárlos Bolívar Saez, don Aníbal Carrasco Arias, don César Garavagno Borotto, don Floridor Leiton Iturriaga, don José Antonio Ramirez Lastarria, don Mardoqueo Reyes Reyes, don Eduardo Pórter Saldivia, don Joaquin Luis Brown Jimenez, don Pedro Vicente Garcia Pizarro, don Enrique Waugh Aldunate, don Salvador Ramirez Ahumada, don Clotario Riffo Bustos, don Cárlos A. Sommers Sepúlveda; el de *Bachiller en la de Filosofia i Humanidades* a don Horacio Valdes Ortúzar, don Diego Alberto Donoso Henriquez, don Juan Antonio Leal Cabrera, don Manuel Bartolomé Palacios Silva, don Alberto Mujica Mujica, don Miguel A. Rivera Gonzalez, don Julio Zelada Gonzalez, don Alberto Duran Bernales, don Luis E. Donoso Garces, don Daniel A. Guzman Jimenez, don Osvaldo Larenas Barragan, don Abdon Maureira Campos i don Euliojio A. Rojas Mery, los cuales recibieron el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 738.

*Santiago, 12 de Marzo de 1895*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 411.—Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

«Decreto:

«Acéptase la renuncia que hace el profesor de relijion i de fundamentos de la fé del liceo de Talca don José M. Castillo; i se nombra para que lo reemplace interinamente al presbítero don Gonzalo Gonzalez, propuesto por el Rector del establecimiento.

«Páguesel el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—O. Renjifo.»

Lo que digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Tobías del Río*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 743.

*Santiago, 23 de Marzo de 1895*

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 416.—Vistos la solicitud i el oficio que preceden,

"Decreto:

"Acéptase la renuncia que hace don Manuel Puelma Tupper del empleo de profesor de historia i jeografía del Instituto Nacional, i se nombra para que le sirva a don Juan Steffen, en calidad de interino i propuesto por el Rector del establecimiento.

"Páguesele el sueldo correspondiente.

"Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*O. Renjifo.*"

Lo que digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Tobias del Rio*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 762.

*Santiago, 4 de Abril de 1895.*

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 434.—Vistos los oficios i la solicitud que preceden,

"Decreto:

"1.º Acéptase la renuncia que hace don Florecio Moreira de los empleos de profesor de castellano i de lecciones de cosas del curso preparatorio, i de matemáticas del curso de humanidades del liceo "Miguel Luis Amunátegui."

"2.º Nómbranse los siguientes empleados i profesores interinos para el mismo establecimiento con los sueldos que se espresan:

"Profesores-inspectores a don Otto Doerr para la seccion de humanidades i a don Gregorio Jofré, don Carlos Boesche i don Néstor Muñoz para las secciones prepatorias con quinientos pesos cada uno.

"Profesor interino de castellano de la tercera seccion preparatoria a don Carlos A. Silva C. con cinco horas semanales i quinientos pesos;

"Profesor contratado de matemáticas a don Carlos Doerr, con dieziocho horas semanales, en conformidad a su contrato, con dos mil cuatrocientos pesos; i

«Profesor de lecciones de cosas con dos horas semanales i doscientos pesos.

«Págenseles dichos sueldos desde que hayan comenzado a prestar sus servicios i con cargo a los ítems 3 de la partida 1.ª e ítem 2 i 12 de la partida 2.ª del presupuesto especial del establecimiento.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—O. Renjifo.»

Lo que digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Tobias del Rio.*

**Al Rector de la Universidad.**

Se mandó archivarlos.

2.º De una nota en que el señor Encargado de Negocios de España comunica la llegada a su destino de los 418 volúmenes que la Universidad remitió para la Biblioteca Colombina de Madrid, i las conclusiones del primer concurso extraordinario abierto para honrar la memoria del excmo. señor conde de Toreno.

Se acordó acusar recibo.

3.º Del estado de la matrícula en los liceos de Puerto Montt i Ancud. Pasó en informe a la comision de liceos.

4.º De un oficio en que el rector del liceo de Temuco avisa que no ha podido encontrar profesor para las clases de alemán ni de inglés.

Se acordó transcribirlo al Ministerio de Instruccion Pública.

5.º De un oficio del profesor de química analítica de la Universidad, don Carlos Malsch, en que propone se suprima el estudio de la docimasia a los alumnos del curso de ingenieros civiles, conservándose únicamente para los del tercer año del curso de ingenieros de minas i no en el segundo, como hoy existe.

Pasó en informe a la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas.

6.º De una solicitud de dos profesores del liceo de San Felipe para que se represente al Ministerio de Instruccion la conveniencia de que despache el proyecto de reglamento que habia enviado el Consejo para los efectos del artículo 43 de la lei orgánica.

Habiendo el señor Ministro Renjifo espresado que oportunamente el Ministerio de su cargo se ocuparia en el estudio del referido proyecto, que por su naturaleza requiere meditacion, se mandó archivar la solicitud.

7.º De una solicitud de los estudiantes don Carlos Carvajal i don

Arturo Montero para que, como se ha hecho con sus compañeros, se les exima de rendir el exámen de estereotomía.

El señor Rector Barros Arana quedó autorizado para despacharla, despues de oidos los informes de los respectivos profesores.

Tambien se dió cuenta de un oficio de los profesores de castellano en el Instituto Nacional, que contiene diversas observaciones destinadas a la correcta aplicacion del programa del ramo en los tres primeros años del curso concéntrico.

Se acordó publicarlo, examinado que sea por el señor Rector Barros Arana.

El mismo señor Rector de la Universidad comunicó al Consejo los datos que manifiestan el costo de la impresion de la obra sobre la isla de Juan Fernandez, próxima a darse a la estampa. La edicion, segun esos datos, seria de 500 ejemplares en buen papel i con láminas intercaladas en el testo.

El señor Rector quedó autorizado para contratar todo lo relativo a dicha impresión, procurando que se haga una tirada de ejemplares mayor que la dicha, i el señor Ministro Renjifo prometió acudir con los fondos necesarios.

El señor Decano Amunátegui dijo que la Comision de liceos habia estudiado el asunto, propuesto por el señor Ministro al Consejo, referente al restablecimiento de los liceos de Ovalle i de Osorno, i que la mayoría de la comision opinaba que, para ser éste decretado, no era menester, segun la lei orgánica de 9 de Enero de 1879, el acuerdo previo del Consejo, ya que el presupuesto vijente autoriza el gasto que tal medida va a orijinar. Para sustentar este parecer, adujo el señor Decano el caso análogo anterior de liceos cuya institucion no tenia otro orijen que las respectivas partidas de las leyes de presupuestos que habian autorizado los fondos necesarios i los decretos del Gobierno espedidos sin el trámite del acuerdo de la Corporacion.

El secretario infrascrito representó que, aunque de acuerdo con sus demas colegas de la Comision en órden a la facultad del Ejecutivo para decretar por sí solo i desde luego el restablecimiento de los dos liceos de que se trata, creía que el simple hecho de aparecer en el presupuesto las sumas correspondientes, no colocaba al Gobierno en la necesidad de invertirlas, sobre todo cuando no han variado las circunstancias que motivaron en época anterior la clausura de esos dos colegios propuesta por el Consejo.

Despues de un lijero debate i en vista de lo espuesto, quedó el asunto para ser resuelto por el señor Ministro del ramo.

El Consejo, a propuesta de la Comisión, acordó asimismo recojer datos para nombrar cuanto ántes delegaciones universitarias que tengan a su cargo la inspección i vijilancia de algunos liceos provinciales.

Con lo cual se levantó la sesión.

*Gaspar Toro,*

Secretario Jeneral

DIEGO BARROS ARANA

**Sesion de 22 de Abril de 1895**

Fué presidida por el señor Ministro de Instrucción Pública, don Osvaldo Renjifo, i asistieron el señor Rector de la Universidad don Diego Barros Arana, los señores consejeros Amunátegui, Barros Borgoño, Blanco, Espejo, Prado, Montt, Torres, Ugarte Gutierrez i el Secretario Jeneral que suscribè.

Leida i aprobada el acta de la sesión de 15 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Anjel C. Cárdenas Rodriguez, don Samuel Claro Lastarria, don Daniel Loyola Leyton, don Maximiliano Roldan Alvarez, don Emilio E. Salas Borquez, don Francisco B. Govarrúbias Segura, don G. Enrique Gronow Garcia, don Néstor Sanchez Cármas; el de *Bachiller en la de Medicina i Farmacia* a don Julio Valdes Barros; el de *Bachiller en la de Leyes i Ciencias Políticas* a don Víctor G. Caro Fuentes, don Guillermo Caro Tagle, don Roberto Espinosa Norambuena, don Alberto Edwards Vives, don Pablo Hinojosa Flores, don Francisco Rojas Henriquez, don Leon Claro Solar, don Guillermo Barros de la Cerda, don Guillermo Montebruno Lopez; el de *Bachiller en la de Filosofía i Humanidades* a don Justo Alvarez Ramirez, don César Belaunde Sarabia, don José Luis Donoso Donoso, don Ruperto Echeverría Schröder, don Abraham Gonzalez Zamora, don Guillermo Iriarte Millan, don Carlos Montes Varas, don Manuel José Correa Nuñez, don Constantino Muñoz Enriquez, don J. Alejandro Maturana Valenzuela, don José Miguel 2.º de la Maza Pezoa, don Javier Santander Moreno, don Paulino Abumada Osandon, don Leopoldo Belloni Piffaretti, don Alejandro Concha Poblete, don Enrique Robles Garcia, don Filidor Rodriguez Riquelme, don Diógenes Rojas Osandon, don Julio Sotomayor Zavalla, don Felidoro Tapia Mendoza, don Tulio Greene Cruzat; el de *Bachiller en la de Ciencias Físicas i Matemáticas* a don Enrique Dublé Alquízar, los cuales recibieron el correspondiente diploma.

Visto el respectivo espediente i previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion, don Jorje Vargas Salcedo, recibió el título de *Ingeniero Civil (Seccion de Arquitectura)*.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 763.

*Santiago, 21 de Marzo de 1895*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 435.

«Decreto:

«Comisiónase al médico residente de la Casa de Orates, don Manuel 2.º Beca, para estudiar en las clínicas especiales de Inglaterra Francia, Alemania o Austria, los ramos de enfermedades nerviosas i mentales.

«Comprobará su asistencia a dichos cursos mediante los certificados de sus respectivos profesores.

«El señor Beca queda obligado a desempeñar a su regreso, durante cinco años una clínica de enfermedades nerviosas i mentales en el Manicomio Nacional, si así lo acuerda el Gobierno.

«Recibirá como auxilio para la realizacion de su viaje, la suma de trescientas libras esterlinas que devolverá al Fisco, si por imposibilidad no justificada, faltare a las obligaciones señaladas anteriormente, quedando resuelto este contrato si dicha imposibilidad existiera.

«Rendirá fianza a satisfaccion del Director del Tesoro por la suma recibida, la que le será entregada en el momento de emprender su viaje.

«Autorizase al Director del Tesoro para reducir este decreto a escritura pública a la que se agregará copia de la de la fianza.

«Impútese la suma de trescientas libras esterlinas al ítem 3, partida 15 del presupuesto en oro de Instruccion Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—MONIT.—O. *Renjifo.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Tobías del Rio*

**Al Rector de la Universidad.**

NÚM. 810.

*Santiago, 5 de Abril de 1895.*

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 463.—Vistos la solicitud i los oficios que preceden,

«Decreto:

«Acéptase la renuncia que hace don Jerardo Fontecilla del empleo de profesor de jeometría práctica con elementos de jeometría descriptiva del liceo de la Serena; i se nombra para que lo sirva interinamente a don Bartolomé Blanche, propuesto por el rector del establecimiento.

«Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—O. Renjifo.»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Tobias del Rio*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 812.

*Santiago, 5 de Abril de 1895.*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm.—465.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese a don Julio Montebruno profesor de historia i jeografía del Instituto Nacional, mientras don Luis Barros Borgoño desempeña el cargo de Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores.

«Páguese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—O. Renjifo.»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Tobias del Rio.*

Al Rector de la Universidad.



NÚM. 822.

*Santiago, 5 de Abril de 1895.*

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 475.—Vista la cuenta que precede,

"Decreto:

"La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a don Rafael Jover la suma de mil noventa i siete pesos sesenta centavos por la impresion de mil ejemplares de los *Anales de la Universidad* correspondiente al mes de Enero último.

"Impútese el gasto al ítem 3 de la partida 134 del presupuesto de Instruccion Pública.

"Refréndese, tómese razon i comuníquese.—MONTT.—O. Renjifo.

Lo comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Tobías del Río.*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 828.

*Santiago, 11 de Abril de 1895*

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 479

"Decreto:

"Nómbrese miembros de la Comision Directiva del Museo Nacional de Bellas Artes a los señores:

- Don Agustin Edwards;
- " Eusebio Lillo;
- " Enrique De Putron;
- " Juan Antonio Gonzalez;
- " Vicente Grez;
- " Juan de Dios Vargas;
- " Ramon Subercaseaux;
- " Rafael Errázuriz Urmeneta;
- " Onofre Vargas; i
- " Pedro Lira.

"Anótese i comuníquese.—MONTT.—O. Renjifo."

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Tobías del Río*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 936

*Santiago, 17 de Abril de 1895*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 553.—Teniendo presente lo dispuesto en la partida 49 del presupuesto de Instrucción Pública,

«Decreto:

«Créase en la ciudad de Osorno un liceo de segunda clase.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—O. Renjifo.»

Lo trascibo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Tobías del Río*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 935

*Santiago, 17 de Abril de 1895*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 552.—Teniendo presente lo dispuesto en el ítem 22, partida 135 del presupuesto de Instrucción Pública,

«Decreto:

«Restablécese en la ciudad de Ovalle el liceo de segunda clase, clausurado por decreto de 1.º de Julio de 1892.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—O. Renjifo.»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Tobías del Río*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 807

*Santiago, 4 de Abril de 1895*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 460.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrense los siguientes empleados i profesores para el liceo de aplicacion anexo al Instituto Pedagójico:

- «Rector, a don Jorje Enrique Schneider;
- «Primer inspector, a don Pablo Gierth;
- «Segundo id., a don José Melo B.;
- «Escribiente, a don Juan N. Meneses;
- «Profesores interinos: De castellano con diez horas semanales, a don Alcibiades Garrillo;
- «De frances con dieziseis horas, a don Leonidas Banderas;
- «De inglés con ocho horas, a don Carlos Cornish;
- «De matemáticas con siete horas, a don Francisco J. Jenschke;
- «De jeografia e historia con nueve horas, a don Julio Montebruno;
- «De ciencias naturales con tres horas, a don José Pinochet;
- «De dibujo con ocho horas, a don Carlos Krussel;
- «De religion con ocho horas, al presbítero don Jerman Donoso;
- «De canto con seis horas, a don Waldemar Franke;
- «De gimnasia i de matemáticas con seis horas en cada clase, a don José Melo B.;
- «De la tercera preparatoria con veinte horas, a don Mardoqueo Yañez.
- «De la segunda preparatoria con diezinueve horas, a don Manuel Hurtado;
- «De la primera preparatoria con diezinueve horas, a don Juan N. Meneses;
- «I de ciencias naturales i matemáticas con diezinueve horas, al profesor contratado por don Pablo Gierth.
- «Páguese a los nombrados, a contar desde el 1.º de Enero último a escepcion de los señores Gierth, Carrillo i Jenschke, a quienes se les abonarán sus sueldos desde el 1.º de Marzo próximo pasado.
- «Tómese razon i comuníquese. — MONTT. — O. Renjifo.»
- Lo que digo a V. para su conocimiento.
- Dios guarde a V.

*Tobías del Río.*

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlos en el acta.

2.º De un oficio del mismo Ministerio con el cual remite una solicitud de don Manuel Antonio Pinto, para que se le otorgue permiso de ejercer la profesion de médico-cirujano en Iquique.

Se acordó pasarla en informe al señor Decano Barros Borgoño.

3.º Del siguiente oficio:

*Santiago, 25 de Abril de 1895*

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS I MATEMÁTICAS:

Honorable Consejo:

La Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, en sesión de 18 del presente, acordó prestar su aprobacion al informe que el doctor Yohow presentó sobre los testos de botánica i zoolojía compuestos por los señores profesores doctores Alberto Meyer i Roman Bonn, infórme que orijinal acompaño.

Dios guarde al honorable Consejo.

DIEGO A. TORRES

*Julio Schneider,*  
Secretario

El informe a que se hace referencia es el que se copia a continuación:

*Santiago, 4 de Abril de 1895*

Honorable Facultad:

Evacuando el informe que se me ha pedido sobre los testos para la enseñanza de la zoolojía i de la botánica por los profesores doctores Alberto Meyer i Roman Bonn, debo decir que estos libros son, a mi juicio, dignos de toda recomendacion.

Tengo a la vista tres volúmenes, de los cuales dos (publicados ya en tercera edicion), comprenden el primero i segundo año de la zoolojía, miéntras que el tercero, que fué recién dado a luz, corresponde al primer año de la enseñanza de la botánica.

Tanto los primeros como el último de estos testos, están compuestos segun los mejores principios metódicos que pueden adoptarse en la primera enseñanza de la historia natural: tratan de deducir las nociones científicas mediante una serie de descripciones sueltas i comparativas arregladas de la misma manera como deben hacerse en la clase, teniendo los alumnos en la mano o a la vista ejemplares o cuadros de los animales o plantas respectivas. Habria sido tal vez de desear que en lugar de señalar en el texto mismo los detalles de todas estas descripciones (puntos que deben mas bien dejarse a la iniciativa i observacion propia de los alumnos) los autores se hubieran limitado a proporcionar al profesor algunas descripciones modelos, dando

a conocer por lo demas únicamente los caracteres esenciales junto con las nociones jenerales que los alumnos deben tener la posibilidad de repararlas con frecuencia fuera de la clase. El defecto que acabo de apuntar seria indudablemente de poca consideracion si se pudiera hacer la suposicion, que por desgracia no se halla todavía realizada, de que todo el personal docente de los liceos esté en aptitud de usar los textos de una manera conveniente, sabiendo evitar que los alumnos tomen o conserven la detestable costumbre de aprender de memoria una descripcion. Ojalá en los tomos correspondientes al tercer hasta sexto año de humanidades, que los autores piensan todavía publicar, se subsane en lo posible el citado inconveniente.

En cuanto a la eleccion de la materia tratada, los señores Meyer i Bonn se han atenido en sus textos, estrictamente a los programas oficiales, circunstancia que desde luego hace esos libros acreedores a ser usados en los liceos del Estado. Como ademas la exactitud científica de las descripciones i observaciones que contienen, no dejan nada que desear, opino que la Facultad debe prestar su aprobacion a los textos de mi referencia.

Dios guarde a la honorable Facultad.

FEDERICO YOHOW.

Se acordó consignar el acuerdo de la Facultad para los efectos consiguientes.

4.º De un oficio de la misma Facultad, relativo al estudio obligatorio del ramo de administracion para los aspirantes al titulo de ingeniero.

Se acordó considerarlo en una de las próximas sesiones.

5.º De haberse formado por el cuerpo de profesores de la Facultad de Medicina i Farmacia la siguiente terna para proveer la clase de clínica interna, vacante por fallecimiento de don Wenceslao Diaz:

Don Francisco Puelma Tupper

„ Octavio Maira

„ Daniel Garcia Guerrero.

6.º De varios datos estadísticos enviados por el pro-rector de la Seccion Universitaria, referentes a estudiantes de instruccion secundaria i superior.

Se acordó tenellos presentes.

7.º De una solicitud de don Carlos Meyer Werkmeister para que, a mérito de los certificados que acompaña, se le exima del exámen de álgebra, único que le falta para optar al título de farmacéutico.

Teniendo presentes dichos certificados, se accedió a ella por unanimidad.

8.º De las solicitudes de don Remberto Ayala i don Julio G. Leoni, bachilleres en letras de la Universidad de San Simon de Cochabamba, segun los diplomas legalizados que presentan, para que se les permita incorporarse como alumnos del primer año de dentística.

Se accedió tambien a ellas por unanimidad.

Igual resolucion se hizo estensiva a don Manuel E. Muñoz Pizarro, que ha terminado los tres primeros años del curso de humanidades del Liceo Santiago.

El señor Rector Barros Arana presentó cinco espedientes de postulantes al bachillerato en medicina i farmacia, a los cuales por faltarles los exámenes de física i zoolojia médicas, no les ha permitido el sorteo de cédula sin prévia consulta al Consejo.

En atencion a que los candidatos principiaron sus estudios segun el réjimen anterior, se resolvió que pueden optar al grado de que se trata, pero quedando obligados a rendir dichos exámenes ántes de presentarse a la licenciatura.

El mismo señor Rector presentó una lista de los aspirantes a grados universitarios que en los últimos tiempos han sido reprobados, i de la cual consta que algunos de ellos han repetido sin éxito hasta por tercera vez la prueba del bachillerato en humanidades. El señor Rector recordó que las reglas vijentes retardan un año la prueba de los que han sido reprobados por segunda vez; pero nada dicen respecto de los que lo han sido por tercera.

Por unanimidad se acordó en retardar dieziocho meses la prueba de los candidatos que se encuentren en el caso consultado.

Se convino asimismo en comunicar al Ministerio de Instruccion, para los efectos legales, que en esta capital está ejerciendo públicamente la profesion de médico-cirujano un individuo sin título, reprobado dos veces en el exámen jeneral respectivo.

Oido el informe verbal de la Comision de Liceos, se celebraron por unanimidad los siguientes acuerdos:

a) Preguntar al Rector del Liceo de Linares qué exámenes son los que han tenido lugar en Marzo último;

b) Indicar al Rector del Liceo de Copiapó que los profesores, ántes de solicitar licencias del Intendente o del Ministerio, deben darle noticia de ello;

c) Pedir que se reduzca a solo diez pesos la pension mensual de quince, que deben satisfacer los medio pupilos del Liceo de la Serena;

i que allí se supriman la clase de trigonometría esférica, que no tiene ningún alumno, i la de geometría analítica con trigonometría rectilínea, que solo tiene uno;

d) Solicitar que se establezca en los liceos en que fuera posible una clase especial de caligrafía, destinada a mejorar la letra de los alumnos que lo necesiten, en concepto del respectivo rector;

e) Esperar la matrícula del mes de Abril para resolver sobre la división de la preparatoria, segundo año, propuesta por los rectores de los liceos de Valdivia i Santiago;

f) Proponer la creación permanente de nuevas clases para cada una de las tres secciones de la preparatoria i para cada una de las asignaturas del primer año de humanidades en el Liceo de Valparaíso;

g) Solicitar algunos antecedentes a fin de emitir el informe pedido por el Ministerio acerca de una solicitud de los profesores Díaz i González del Liceo de Ancud, referente a la propiedad de la asignatura de matemáticas;

h) Desechar, por ahora, en vista del corto número de estudiantes del tercer año de humanidades i de la escasez de profesores idóneos, una solicitud de vecinos de Valdivia para que sea elevado a la categoría de primera clase el liceo de esa ciudad;

i) Apoyar ante el Ministerio de Instrucción Pública una solicitud del rector del Liceo de Quillota para que se cree una plaza de inspector de la sala de castigos;

j) Indicar al rector del Liceo de San Fernando que procure que los alumnos de la preparatoria tengan por la mañana las tres clases más importantes con intermedio de diez minutos;

k) Archivar los estados de matrícula i distribución del tiempo en los Liceos de Iquique, Antofagasta, San Felipe, Quillota, Chillan, Lebu, Valdivia, Rancagua, Constitución, Temuco i los Ángeles; los cuadros de las inasistencias de los profesores en los Liceos de Tacna, Antofagasta, Chillan, Lebu i Valdivia; diversos oficios en que se comunica el resultado de los exámenes en varios liceos, i una solicitud del rector del Liceo de Rancagua a fin de que se comprenda el caso que indica en el acuerdo propuesto por el Consejo al Gobierno para los efectos del artículo 43 de la ley orgánica.

Con lo que se levantó la sesión.

DIEGO BARROS ARANA

Gaspar Toro  
Secretario Jeneral

## Sesion de 29 de Abril de 1895

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Diego Barros Arana; i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Barros Borgoño, Espejo, Torres, Prado i el Secretario Jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 22 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Mamerto Espina Fuentes, don Ricard Bolados Rodriguez, don Luis A. Navarrete Lopez i don Abelardo Rojas Torres; el de *Bachiller en la misma Facultad* a don Luis Amenábar Ossa, don Emilio Irrarázaval Eguigüren, don Guillermo Pereira Íñiguez i don Abelino Fernandez Hidalgo; el de *Bachiller en la de Medicina i Farmacia* a don Vicente Rojas Peñalosa, don Silvano Sepúlveda Palacios, don Guillermo 2.º Vélis Oliva, don Plácido Argomedo del Valle, don Cárlos Camaño Guerra, don Selim Concha Poblete, don Jenaro Víctor Larenas Peña i don Domingo Solo Zaldívar Godoi; el de *Bachiller en la de Filosofia i Humanidades* a don Moises González Robles, don Abelardo Hidalgo Alfaro, don Guillermo Adriasola Cruz, don Manuel Altamirano Garcia, don Ramon A. Hevia Quintanilla, don Enrique Mancilla Ortiz, don Enrique Mac-Iver Ovalle, don Juan José Palacios Varas, don Clenardo Plaza de los Reyes Bastidas, don José Jesus Proboste Prado, don Juan Miguel Ramirez Lastarria, don Ramon Soto Herrera, don Fernando Santander Jiliberto, don Agustin Pais Leon, don Juan Antonio Flores Vazquez, don Luis Alfredo Harris Campusano i don Julio Vergara Errázuriz; el de *Bachiller en la de Ciencias Fisicas i Matemáticas* a don Delfin Guevara Poblete, don Emilio H. Cuevas Cuevas i don Reinaldo Escobar Vilches, los cuales recibieron el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 873

Santiago, 4 de Abril de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 498.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese profesor interino del curso preparatorio i de la clase de gimnasia del curso de humanidades del liceo de la Serena a don Ar-



turo Maschke, propuesto por el rector del establecimiento en reemplazo de don Carlos Giebel, que no ha aceptado dichos empleos.

«Páguese al nombrado el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—O. Renjifo.»

Lo trascrito a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Tobías del Río.*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 38

*Santiago, 9 de Abril de 1895*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 523.—Visto el oficio i la solicitud que preceden,

«Decreto:

«1.º Acéptase la renuncia que hace don Jerman Langer del empleo de profesor de dibujo del Instituto Nacional, i se nombra para que lo sirva a don Federico Thum, propuesto por el rector del establecimiento.

«2.º Páguesele el sueldo de novecientos sesenta pesos anuales por doce horas semanales de clase, debiendo abonarse al segundo profesor de la misma asignatura, don Guillermo Córdoba, el sueldo de mil seiscientos pesos anuales por veinte horas semanales de clase.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—O. Renjifo.»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Tobías del Río.*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 894

*Santiago, 9 de Abril de 1895*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 519.—Visto los oficios que preceden,

«Decreto:

«Nómbrense los siguientes profesores interinos i empleados para el Liceo Santiago:

«De contabilidad, a don Teodoro Kansel; de dibujo, a don Jerman Langer; inspector, a don Jerman Langer; todos propuestos por el rec-

tor del establecimiento, en reemplazo de don Maximiliano Fraissinet, que ha sido promovido.

«Páguenseles el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—O. Renjifo.»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde V.

*Tobías del Rio.*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 920

*Santiago, 9 de Abril de 1895*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 545.—Vistas las cuentas i el oficio que preceden,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a J. Bouquet Rives i C.<sup>a</sup> la suma de doscientos cuarenta i nueve pesos sesenta centavos, por valor del grabado e impresion de doce grabados para los ANALES DE LA UNIVERSIDAD.

«Impútese el gasto al ítem 3, de la partida 134 del presupuesto de Instruccion Pública.

«Refréndese, tómese razon i comuníquese.—MONTT.—O. Renjifo.»

Lo que digo a V. en contestacion a su oficio número 19.

Dios guarde a V.

*Tobías del Rio.*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 903

*Santiago, 11 de Abril de 1895*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 528.—Visto estos antecedentes,

«Decreto:

«Nómbrense los siguientes profesores interinos para el segundo curso del primer año de humanidades del liceo de la Serena, propuestos por el rector del establecimiento:

«De castellano, a don Medoro Pedevila, con seiscientos veinticinco pesos;

«De matemáticas i ciencias naturales, a don Herinan Stringe, con mil pesos;

«De jeografía e historia, a don Néstor Rojas, con trescientos setenta i cinco pesos;

«De ingles, a don Alejandro Mac-Colm, con trescientos setenta i cinco pesos;

«De frances, a don Alejandro Lafage, con doscientos cincuenta pesos;

«De relijion, a don Buenaventura González, con doscientos cincuenta pesos;

«De dibujo i jimnasia, a don Arturo Maschke, con cuatrocientos pesos;

«De canto, a don Demetrio Salas, con doscientos pesos;

«Páguenseles, a contar desde el 15 de Marzo último, con cargo al ítem 18 de la partida 2.<sup>a</sup> del presupuesto especial del establecimiento.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—O. *Renjifo.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Tobías del Río.*

Al Rector de la Universidad.

---

NÚM. 965

*Santiago, 16 de Abril de 1895*

«Núm. 568. — Visto el oficio que precede, i teniendo presente el acuerdo celebrado por el Consejo de Instruccion Pública en sesion del 1.<sup>o</sup> del que rije,

«Decreto:

«Concédense las siguientes becas i medias becas en el Liceo de la Serena:

«Beca a don Jorje Gustavo Silva; medias becas a don Froilan Astorga, don Manuel Arturo Soto, don Elías M. Hastard i don Alberto Aliaga.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—O. *Renjifo.*»

Lo trascribo a V para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Tobías del Río.*

Al Rector de la Universidad.

---

NÚM. 968

*Santiago, 17 de Abril de 1895*

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 571.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Concédesse beca de interno en el Instituto Nacional a don José Francisco Barros R.

"Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—O. Renjifo."

Lo trascribo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Tobías del Rio.*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 985

*Santiago, 20 de Abril de 1895*

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 587.—Visto el oficio i la cuenta que preceden,

"Decreto:

"La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a J. Bouquet Rives i C.<sup>a</sup> la suma de cuatrocientos treinta i seis pesos ochenta centavos que se le adeuda por impresion de varios grabados para los ANALES DE LA UNIVERSIDAD.

"Impútese el gasto al ítem 3, partida 134 del presupuesto de Instrucción Pública

"Refréndese, tómese razon i comuníquese.—MONTT.—O. Renjifo."

Lo trascribo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Tobías del Rio.*

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlos en el acta.

2.º De un oficio del mismo señor Ministro con que remite una solicitud de don Hugo Cort, que desea ser contratado como profesor o empleado del Museo Nacional.

Se acordó pasarlo en informe al Director de dicho Museo.

3.º De varias comunicaciones en que las universidades de Zaragoza,

Grenoble, Turin i Colorado avisaron haber recibido los ANALES en canje.

Se mandó archivarlas.

4.º De un oficio del rector del Liceo de la Serena con el cual remite el estado de la matrícula.

Pasó en informe a la Comision de Liceos.

Igual tramitacion recibieron dos memorias, una de la Directora del Instituto «Carlos Waddington» de Valparaiso, i otra del rector del liceo de los Ángeles, sobre el estado de estos colejos, i un oficio del rector del liceo de Antofagasta, para que se soliciten los fondos necesarios a fin de mejorar el material de enseñanza.

5.º De un oficio del rector del liceo de Aplicacion anexo al Instituto Pedagójico, para que, en virtud del número considerable de alumnos que concurren al segundo i tercer años del curso preparatorio, se acuerde solicitar la division de estas clases.

Se accedió a ello por unanimidad.

6.º De una solicitud de don Anibal Echeverría i Reyes para que se acuerde publicar un manuscrito que contiene 2,300 voces usadas en Chile, que no aparecen en el Diccionario de la Academia Española.

Se acordó oír el informe de la Facultad de Filosofía i Humanidades.

Se dió tambien cuenta de dos solicitudes que fueron aceptadas, de don José P. Lazarte i don Antonio Quintanilla, bachilleres en letras de la Universidad de San Simon de Cochabamba, segun los diplomas que acompañan, para que se les permita incorporarse al primer año de los cursos de medicina i dentística.

Se aceptó asimismo una solicitud de don Luis Doggenwéiler para que se le exima de rendir el exámen de latin final, en cambio del de aleman, a fin de optar al título de farmacéutico.

Fué denegada una solicitud de don Ricardo Wullff, aspirante al mismo título, para que se le dispensen los trabajos prácticos de laboratorio.

Se acordó por último solicitar del Ministerio de Instruccion Pública la suma de trescientos pesos, destinada a gastos de los diversos viajes que el profesor Reiche, del liceo de Constitucion, tenga que hacer a esta capital para la preparacion i publicacion de su obra sobre la FLORA DE CHILE.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO BARROS ARANA.

*Gaspar Toro,*  
Secretario Jeneral.

